

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**27631** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública del procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales en el T.M. de L'Eliana (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública, la siguiente solicitud de autorización presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 1993C-VS-00019.

Titular: Comunidad de Usuarios de Vertidos Camp de Turia I.

CIF: P4600085G.

Municipios integrantes: Benaguasil, Benissanó, La Pobla de Vallbona, Lliria.

Características del vertido:

Naturaleza: urbano y vertidos industriales conectados.

Porcentaje de aguas de naturaleza industrial: <30%.

Habitantes equivalentes: 55.694.

Caudal máximo de aguas residuales (m<sup>3</sup>/h): 600.

Caudal medio de aguas residuales (m<sup>3</sup>/día): 9.807.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 3.579.374.

Municipio del vertido: L'Eliana (Valencia/València).

Coordenadas UTM del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89): X:711.557 Y:4.383.169.

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89): X:710.542 Y:4.383.747.

Instalaciones de depuración y elementos de control:

Pretratamiento: desbaste, tamizado (2), desarenado-desengrasado (2).

Tratamiento primario: decantación primaria (2) con caudalímetro de salida.

Tratamiento secundario: fangos activados.

Caudalímetro electromagnético.

Punto de control.

Laberinto de cloración.

Tipo de vertido (evacuación): doble consideración.

Características del medio receptor:

Medio receptor: Barranco Mandor y río Turia.

Debido al carácter discontinuo del barranco de Mandor, se considera que el vertido es de doble consideración, realizándose éste a cauce superficial (barranco de Mandor) y de forma indirecta a las aguas subterráneas, sobre la masa de agua 080.131 – Llíria-Casinos.

Puesto el agua del barranco de Mandor no desemboca directamente en el río Turia, sino que se desvía un poco antes de su tramo final por el colector de Mandor y que éste vierte sus aguas al río Turia, aguas abajo de la ETAP de Manises, se considera que el punto de vertido final de Camp de Turia I está situado en la masa de agua superficial 15.17 – Río Turia: Az. Manises-Az. Ac. Tormos.

Masas de agua receptoras:

080-131 Llíria – Casinos. Masa de agua subterránea.

15-17 Río Turia: azud de Manises - azud de la acequia de Tormos. Masa de agua superficial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento, el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas.

Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 22 de julio de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250034956-1